



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Boletín No. 143

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 30 de junio de 2016

La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevó a cabo el día de hoy su Trigésima Tercera Sesión, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones, en la cual se conocieron las siguientes iniciativas presentadas por Diputadas y Diputados:

1.- Iniciativa de Decreto para adicionar un Artículo 135 Bis a la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, con relación al uso del Salón de Sesiones y las instalaciones del Congreso del Estado, para realizar eventos culturales o educativos.

2.- Iniciativa de Decreto, para reformar la fracción X del Artículo 8 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado, con objeto de considerar entre los tipos de violencia contra las mujeres, la violencia mediática o publicitaria.

Fueron discutidos y aprobados por unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados, los siguientes dictámenes:

1.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Desarrollo Económico, Competitividad y Turismo y de Desarrollo Social, del Decreto por el que se expide la Ley para el Impulso y Desarrollo de la Actividad Vitivinícola del Estado de Coahuila, a iniciativa planteada por el Gobernador del Estado, Rubén Moreira Valdez.

Esta Ley tiene por objeto impulsar, fomentar, promover y difundir las actividades relacionadas al sector vitivinícola, así como propiciar acciones de protección y defensa de los productores y consumidores, y, facilita la participación de los distintos órdenes de gobierno y del sector privado.

En la exposición de motivos, se señala que esta Ley establece un marco jurídico que favorece el crecimiento de la industria vitivinícola, mediante una normativa clara que estimula la inversión en Coahuila.

Esta Ley contempla la creación de una comisión interinstitucional, cuyo objeto será orientar, promover, fortalecer, apoyar, fomentar y dar seguimiento e impulsar de manera integral la cadena productiva, su desarrollo y comercialización.



ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

PODER LEGISLATIVO



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

También señala que Coahuila tiene una gran ventaja competitiva en esta industria, pues cuenta con valles de tierras fértiles con condiciones propicias para el cultivo de la vid.

Los primeros colonizadores españoles que arribaron al territorio de Coahuila, encontraron regiones con vides silvestres, principalmente los valles de Cuatro Ciénegas y Parras, éste último alberga la empresa vitivinícola más antigua de América, fundada en el año de 1597.

En la actualidad existe actividad vitícola en los municipios de Arteaga, Cuatro Ciénegas, General Cepeda, Múzquiz, Parras, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Saltillo y Torreón.

2.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Finanzas y Hacienda, con relación al Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de General Cepeda, a que afecte sus Participaciones y/o Aportaciones Federales que le correspondan, hasta por la cantidad de 315 mil pesos, con objeto de cumplir con el pago de las obligaciones económicas contraídas en el Convenio de Colaboración y Concertación entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de la Defensa Nacional, los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua y Durango, así como los 38 Municipios del Estado representados por el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, así como diversas Cámaras y Organizaciones Empresariales, para llevar a cabo en el Municipio de San Pedro, la construcción de las Instalaciones de una Brigada de Policía Militar, compuesta por un Cuartel General de Brigada, Tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales, a iniciativa de dicho Ayuntamiento.

3.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Finanzas y Hacienda, con relación al Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Matamoros, a que afecte sus Participaciones y/o Aportaciones Federales que le correspondan, hasta por la cantidad de un millón 111 mil pesos, con objeto de cumplir con el pago de las obligaciones económicas contraídas en el Convenio de Colaboración y Concertación entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de la Defensa Nacional, los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua y Durango, así como los 38 Municipios del Estado representados por el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, así como diversas Cámaras y Organizaciones Empresariales, para llevar a cabo en el Municipio de San Pedro, la construcción de las Instalaciones de una Brigada de Policía Militar, compuesta por un Cuartel General de Brigada, Tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales, a iniciativa de dicho Ayuntamiento.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PODER LEGISLATIVO



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

4.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Finanzas y Hacienda, con relación al Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Ocampo, a que afecte sus Participaciones y/o Aportaciones Federales que le correspondan, hasta por la cantidad de 296 mil pesos, con objeto de cumplir con el pago de las obligaciones económicas contraídas en el Convenio de Colaboración y Concertación entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de la Defensa Nacional, los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua y Durango, así como los 38 Municipios del Estado representados por el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, así como diversas Cámaras y Organizaciones Empresariales, para llevar a cabo en el Municipio de San Pedro, la construcción de las Instalaciones de una Brigada de Policía Militar, compuesta por un Cuartel General de Brigada, Tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales, a iniciativa de dicho Ayuntamiento.

5.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Finanzas y Hacienda, con relación al Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Villa Unión, a que afecte sus Participaciones y/o Aportaciones Federales que le correspondan, hasta por la cantidad de 315 mil pesos, con objeto de cumplir con el pago de las obligaciones económicas contraídas en el Convenio de Colaboración y Concertación entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de la Defensa Nacional, los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua y Durango, así como los 38 Municipios del Estado representados por el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, así como diversas Cámaras y Organizaciones Empresariales, para llevar a cabo en el Municipio de San Pedro, la construcción de las Instalaciones de una Brigada de Policía Militar, compuesta por un Cuartel General de Brigada, Tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales, a iniciativa de dicho Ayuntamiento.

6.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Finanzas y Hacienda, con relación al Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Francisco I. Madero, a que afecte sus Participaciones y/o Aportaciones Federales que le correspondan, hasta por la cantidad de 788 mil pesos, con objeto de cumplir con el pago de las obligaciones económicas contraídas en el Convenio de Colaboración y Concertación entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de la Defensa Nacional, los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua y Durango, así como los 38 Municipios del Estado representados por el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, así como diversas Cámaras y Organizaciones Empresariales, para llevar a cabo en el Municipio de San Pedro, la construcción de las Instalaciones de una Brigada de Policía Militar, compuesta por un Cuartel General de Brigada, Tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales, a iniciativa de dicho Ayuntamiento.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PODER LEGISLATIVO



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

7.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Finanzas y Hacienda, con relación al Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Castaños, a que afecte sus Participaciones y/o Aportaciones Federales que le correspondan, hasta por la cantidad de 499 mil pesos, con objeto de cumplir con el pago de las obligaciones económicas contraídas en el Convenio de Colaboración y Concertación entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de la Defensa Nacional, los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua y Durango, así como los 38 Municipios del Estado representados por el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, así como diversas Cámaras y Organizaciones Empresariales, para llevar a cabo en el Municipio de San Pedro, la construcción de las Instalaciones de una Brigada de Policía Militar, compuesta por un Cuartel General de Brigada, Tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales, a iniciativa de dicho Ayuntamiento.

8.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Finanzas y Hacienda, con relación al Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Buenaventura, a que afecte sus Participaciones y/o Aportaciones Federales que le correspondan, hasta por la cantidad de 484 mil pesos, con objeto de cumplir con el pago de las obligaciones económicas contraídas en el Convenio de Colaboración y Concertación entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de la Defensa Nacional, los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua y Durango, así como los 38 Municipios del Estado representados por el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, así como diversas Cámaras y Organizaciones Empresariales, para llevar a cabo en el Municipio de San Pedro, la construcción de las Instalaciones de una Brigada de Policía Militar, compuesta por un Cuartel General de Brigada, Tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales, a iniciativa de dicho Ayuntamiento.

9.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Finanzas y Hacienda, con relación al Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Monclova, a que afecte sus Participaciones y/o Aportaciones Federales que le correspondan, hasta por la cantidad de dos millones 936 mil pesos, con objeto de cumplir con el pago de las obligaciones económicas contraídas en el Convenio de Colaboración y Concertación entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de la Defensa Nacional, los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua y Durango, así como los 38 Municipios del Estado representados por el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, así como diversas Cámaras y Organizaciones Empresariales, para llevar a cabo en el Municipio de San Pedro, la construcción de las Instalaciones de una Brigada de Policía Militar, compuesta por un Cuartel General de Brigada, Tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales, a iniciativa de dicho Ayuntamiento.



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

PODER LEGISLATIVO



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

10.- Dictamen de las Comisiones Unidas de Finanzas y Hacienda, con relación al Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo, a que afecte sus Participaciones y/o Aportaciones Federales que le correspondan, hasta por la cantidad de 231 mil pesos, con objeto de cumplir con el pago de las obligaciones económicas contraídas en el Convenio de Colaboración y Concertación entre el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaria de la Defensa Nacional, los Gobiernos de los Estados de Coahuila, Chihuahua y Durango, así como los 38 Municipios del Estado representados por el Presidente Municipal de San Pedro, Coahuila, así como diversas Cámaras y Organizaciones Empresariales, para llevar a cabo en el Municipio de San Pedro, la construcción de las Instalaciones de una Brigada de Policía Militar, compuesta por un Cuartel General de Brigada, Tres Batallones de Policía Militar y un Batallón de Operaciones Especiales, a iniciativa de dicho Ayuntamiento.

11.- Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, del Decreto por el que se expide la Ley para la Prevención, Atención y Combate del Sobrepeso y Obesidad para el Estado, la cual tendrá por objeto:

-Proporcionar un marco jurídico que permita desarrollar los mecanismos y las herramientas necesarias para prevenir y atender integralmente el sobrepeso y la obesidad, así como promover la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos.

-Establecer la obligación de los servidores públicos del Estado y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, de prevenir y atender integralmente el sobrepeso y la obesidad, así como fomentar, de manera permanente e intensiva, la adopción de hábitos alimenticios y nutricionales correctos, de conformidad con los términos establecidos en la presente ley.

-Fijar las medidas generales de carácter administrativo para la prevención y atención integral del sobrepeso y la obesidad, así como para el fomento de hábitos alimenticios y nutricionales correctos, y

-Establecer medidas generales para las autoridades educativas, de salud y del trabajo del Estado, para la prevención integral del sobrepeso y la obesidad en la población educativa y laboral del Estado.

12.- Dictamen de la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Fumadores en el Estado, así como de la Ley para la Regulación de



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

la Venta y Consumo de Alcohol en el Estado, con objeto de actualizar la denominación de algunas de sus disposiciones que hacen referencia a dependencias gubernamentales que ya no existen.

13.- Dictamen presentado por la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua, del Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 40 y se le agregan las fracciones II, III y IV, de la Ley para la Protección de los no Fumadores en el Estado, con objeto de sancionar a todo establecimiento que no haga respetar esta ley, con multas, suspensiones temporales de servicio, clausura y arresto.

14.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, del Decreto que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Castaños el refinanciamiento de un crédito y la contratación de otro, a iniciativa de dicho Ayuntamiento.

Se aprobaron proposiciones con Punto de Acuerdo planteadas por Diputadas y Diputados, de la siguiente manera:

1.- Para exhortar a las autoridades ambientales, agrarias y del ordenamiento territorial de los tres niveles de gobierno, para efectos de que se continúe con los trabajos preventivos y de vigilancia que impidan el deterioro del Área Natural Protegida de la Sierra de Zapalinamé y de su Zona de Restauración.

2.- Para solicitar a la Secretaría de Educación del Estado que dé a conocer al Sistema Educativo Estatal, el acuerdo mediante el cual se establecen los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados, en las escuelas del Sistema Educativo en el Estado, a inicios del Ciclo Escolar 2017-2018.

3.- Para exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social, a revisar su esquema de apoyos económicos otorgados a los derechohabientes y familiares acompañantes, que requieren trasladarse a otras ciudades para su atención y estudios médicos.

4.- Para solicitar al Procurador General de Justicia del Estado un informe dirigido a las Comisiones de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública y Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, sobre el estado que guardan los avances respecto a las averiguaciones previas, relativas a las denuncias que ha presentado la Auditoría Superior del Estado, en contra de diversos municipios por las irregularidades detectadas en los procesos de fiscalización de las cuentas públicas



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

del año 2011 a la fecha, brindando a este Poder Legislativo todos los datos que por ley, no son reservados.

5.- Para solicitar al Congreso de la Unión y a los Ayuntamientos de la Entidad, que en el ámbito de su competencia, realicen las modificaciones legislativas y acciones tendientes a establecer mejores condiciones de trabajo, que protejan la maternidad, fomenten la lactancia materna y estimulen la paternidad responsable.

6.- Para solicitar a la Comisión Nacional del Agua y a la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento, CEAS, un informe sobre la situación actual de los mantos freáticos que proveen de agua al Municipio de Zaragoza. Para que también informen al Congreso sobre las inversiones y obras hidráulicas que se tienen proyectadas para ese Municipio, y poder conocer al detalle la viabilidad y las condiciones en que se encuentra dicho acuífero.

7.- Para exhortar al Ayuntamiento de Saltillo a que se investigue y en su caso se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, a los elementos de Seguridad Pública Municipal, que presuntamente participaron en violaciones y robos en diferentes sectores de Saltillo, mismos que operaban como banda delictiva organizada, así como para que colabore y proporcione toda la información necesaria a la Procuraduría General de Justicia del Estado, que ayude al esclarecimiento de los hechos y la aplicación de las sanciones penales correspondientes.

8.- Para invitar al DIF Estatal, al Secretario de Gobierno y a la Dirección de Notarías, para que se realice la Campaña Diciembre Mes del Patrimonio Familiar, y, en su momento, luego de que entren en vigor algunas reformas en materia de notariado público, se invite a colaborar y a coordinarse en esta Campaña, a los Colegios de Notarios de Coahuila y a los Notarios del Estado.

9.- Para exhortar al Ayuntamiento de Saltillo a que de inmediato sean reparados los daños que sufrió el Monumento a Manuel Acuña en 2014, con motivo de remodelación y restauración de la Plaza Manuel Acuña en la que está ubicado

Se procedió a la elección de la Diputación Permanente para el Segundo Periodo de funciones, el cual se desarrollará durante los meses de julio y agosto de 2016.

La Diputación Permanente quedó conformada como Presidente, el Diputado Melchor Sánchez de la Fuente; como Vicepresidente, el Diputado José Armando Pruneda Valdez; Secretarías, las Diputadas Sonia Villarreal Pérez y Luisa Ivone



**ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PODER LEGISLATIVO**



“2016, Año de la Lucha Contra la Diabetes”

Gallegos Martínez; y como Vocales, las Diputadas y los Diputados Francisco Tobias Hernández, Martha Hortensia Garay Cadena, Ana Isabel Durán Piña, Martha Carolina Morales Iribarren, Sergio Garza Castillo, Leonel Contreras Pámanes y Javier de Jesús Rodríguez Mendoza

Así mismo, fueron electos como suplentes, las Diputadas y los Diputados Irma Leticia Castaño Orozco, Jesús de León Tello, Javier Díaz González, Lilia Isabel Gutiérrez Burciaga, Georgina Cano Torralva, Verónica Martínez García, Shamir Fernández Hernández, Ricardo Saldivar Vaquera, Lariza Montiel Luis, Yolanda Olga Acuña Contreras y Luis Gurza Jaidar, respectivamente

Se expidió el Acuerdo que autoriza a la Diputación Permanente a tramitar y resolver los asuntos pendientes y los que se presenten durante su funcionamiento, a excepción de los que requieran estrictamente la intervención directa del Pleno del Congreso y de los correspondientes a Iniciativas para la expedición o reforma de leyes.

En esta Trigésima Tercera Sesión se hizo la declaratoria de clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, periodo que comprendió del día 1 de marzo al 30 de junio de 2016

Se expidió el Acuerdo en el que se da cuenta de lo anterior y se dispuso informar a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, sobre la clausura de este periodo ordinario de sesiones.

Acto seguido, se hizo la Declaratoria de instalación de la Diputación Permanente y se procedió a clausurar esta sesión.